

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 2 de octubre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones	
Franco	22.50
Libra	40.15
Lira	51.75
Dólar	9.90
Franco suizo	22.50
Belga	169.75
Florín	5.25
Escudo	36.50
Peso moneda legal	2.36
Corona sueca	2.35
Corona noruega	2.20
Corona danesa	1.90

divisas libres importadas voluntariamente

Franco	28.15
Libra	50.20
Dólar	12.37
Franco suizo	279.40
Belga	212.20
Florín	6.57
Escudo	45.60
Peso moneda legal	2.95

MINISTERIO DE MARINA

Aviso a los navegantes.

FONDEADEROS DE MALTA

El Almirantazgo británico notifica que está prohibido a todo buque el fondear dentro de los siguientes perímetros:

- 1. Faro de la punta de Ricasoli.
 - 2. Faro del rompeolas de St. Eimo.
 - 3. Faro de la punta de Tigne.
 - 4. Red Lione (Capala roja) Sliema.
1. Latitud 35 grados, 5 minutos, 01 segundos N. Longitud 14 grados, 30 minutos, 26 segundos E.
2. Latitud 35 grados, 54 minutos, 29 segundos N. Longitud 14 grados, 31 minutos, 49 segundos E.
3. Latitud 35 grados, 53 minutos, 35 segundos N. Longitud 14 grados, 32 minutos, 04 segundos E.
4. Faro de la punta de Ricasoli.

La Embajada de Gran Bretaña comunica los tres avisos siguientes referente al control naval de la Marina Mercante que han sido dictados por el citado Gobierno:

1. Estrecho de Dover.

Todos los barcos que naveguen por el Estrecho de Dover:

a) Si se dirigen a puertos británicos y puertos del Este del Mar del Norte, deben pasar a unas tres millas al Sur de Dungeness, y de allí a través de los Downs.

b) Si se dirigen a puertos franceses y puertos del Sur del Mar del Norte deben acercarse al Cabo Alprecht para recibir instrucciones.

c) Los barcos que se dirijan o procedan de puertos del Sur del Mar del Norte deben mantenerse al Este de una línea dos grados 40 minutos Este, y al Norte de una línea 51 grados 20 minutos Norte. Los barcos en dirección descendente por el canal (pasa Down) deben hacerlo por dentro de los Downs.

d) En los puertos de la costa Norte de Francia, los barcos recibirán instrucciones de las autoridades francesas.

2. Mar de China.

Estrecho de Hohore, entrada occidental. A causa de las minas es peligrosa la zona situada dentro de los siguientes límites: los barcos que la atraviesen lo harán a su riesgo.

- (A) Tanjong Piai.
- (B) Faro Bajo del Sultán.
- (C) Boya número 2 lat. 1 grado, 14 minutos N. Long. 103 grados 42 minutos E.
- (D) Lat. 1 grado, 16 minutos, 24 N. Long. 103 grados, 41 minutos, 48 E.
- (E) Tanjong Bin.
- (F) Tanjong Piai.

3. Mediterráneo.

Puerto de Alejandría. Está cerrada la navegación en la zona comprendida en los siguientes límites. Los barcos que se acerquen a Alejandría y deseen entrar en el puerto deben aproximarse al barco de servicio de control para recibir instrucciones.

- A Faro Ras el Tin
- B. Lat. 31 grados, 11 minutos, 18 Norte. Long. 29 grados, 50 minutos 42 Este.
- C. Lat. 31 grados, 12 minutos, 24 Norte. Long. 29 grados, 48 minutos, 48 Este.
- D. Lat. 31 grados, 12 minutos, 24 Norte. Long. 29 grados, 48 minutos, 24 Este.
- E. Lat. 31 grados, 1 minutos, 30 Norte. Long. 29 grados, 46 minutos, 18 Este.

F. Lat. 31 grados, 10 minutos, 42 Norte. Long. 29 grados, 45 minutos, 00 Este.

G. Lat. 31 grados, 10 minutos, 00 Norte. Long. 29 grados, 44 minutos, 42 Este.

H. Lat. 31 grados, 08 minutos, 18 Norte. Longitud 29 grados, 46 minutos, 12 Este.

K. Port Ayana. Sobre pabellón de barcos irlandeses. La Legación de Irlanda comunica: Que los barcos de la Marina mercante irlandesa matriculados en Irlanda se atenderán en lo sucesivo a las disposiciones de la «Emergency Powers (número 2) Orden 1939» dictadas por el Gobierno de Irlanda con fecha 3 de septiembre y que prohíbe a los mismos enarbolar otro pabellón que no sea el nacional de Irlanda.

El Ministerio de Negocios Extranjeros de Francia a la Embajada de España en París

El Ministerio de Negocios Extranjeros tiene el honor de comunicar en cuanto pueda interesar a la Embajada de España, que el límite de las aguas territoriales marítimas prohibido a los barcos que no han recibido autorización, es de tres millas de las costas. No obstante, este límite es ampliado a seis millas de la costa entre los meridianos de Bousnika y de Dar Bouazza. París, el 17 de septiembre de 1939.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rama del Automóvil

Rectificación

Queda modificado el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 270, de 27 del actual, página 1415, referente a la subasta de 318 camiones, en el sentido de que la subasta se celebrará en el domicilio provisional de esta Rama del Automóvil, en Bilbao, Gran Vía, 4a, en vez de ser en el aparcamiento de vehículos de Torquemada.

Bilbao, 20 de septiembre de 1939.— Año de la Victoria.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

ANUNCIO DE TERCERA SUBASTA DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA CASA DE CARIDAD DE SAN LAZARO

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 26 de los corrientes, acordó sacar a tercera subasta las obras

de reconstrucción de la Casa de Caridad de San Lázaro en esta ciudad.

El precio tipo de la subasta es el de 258.008,70 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar a los veinte días hábiles de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de su mañana y ante Notario.

Desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior de la subasta y desde las nueve y media a las trece horas se admitirán los pliegos en la Secretaría de la Diputación provincial.

Los solicitantes presentarán el resguardo de la fianza provisional importante 12.900,45 pesetas, constituido en la Caja provincial, devolviéndoselos en el acto de la subasta a los licitadores que no les fuera adjudicado el remate.

La fianza definitiva será el diez por ciento del remate.

La duración de la obra será de nueve meses, a contar desde la fecha del replanteo.

Los pagos se harán mensualmente, previa certificación de obra debidamente aprobada.

Los pliegos serán bastantados por el letrado de la Corporación don José Orche.

Los pliegos de condiciones, presupuestos, proyecto etc., podrán manifestarse en la Oficina de Construcciones Civiles durante las horas de oficina.

Regirá en esta subasta el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Oviedo, 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente Municipal Utrera.

1.329-O

DIPUTACION DE BARCELONA

ANUNCIO

Se señala el día 21 de octubre corriente, a las once de la mañana, para la celebración de la primera subasta de las obras de reconstrucción del puente situado en el kilómetro 1.900 de la carretera de Igualada a Santa Coloma de Queralt, que tendrá lugar en la Diputación Provincial de Barcelona. Autorizará el acto el Notario a quien por turno correspondiera. El presupuesto de contrata es de 174.367,34 pesetas, ascendiendo a 3.717,26 pesetas la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, y al 10 por 100 del precio de adjudicación, la fianza definitiva. El plazo de ejecución es de diez meses.

El proyecto pliego de condiciones y disposiciones relativas a la forma de presentación, se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas) todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

A toda subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por don Juan Pelegrí Nicolau, don Joaquín Gogol Jordá o don Manuel Serra Goday, abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegrado con una póliza de la Diputación de una peseta, deberán presentarse en la Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas) todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparece este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el primer laborable al en que ha de celebrarse la licitación. En caso de presentarse iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación municipal, se hace constar que durante los diez primeros días, dentro del plazo señalado para la celebración de la subasta, pueden presentarse reclamaciones contra el acuerdo de la misma y del pliego de condiciones que han de servir, advirtiéndose que, pasados dichos días, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Barcelona, 28 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Vicepresidente accidental Ferrer Buitrago.—El Secretario J. Voz.

MODELO DE PROPOSICION

Don [.....] vecino de [.....], habiendo en [.....] enterado del anuncio publicado por la Diputación Provincial de Barcelona para la adjudicación en pública subasta de las obras de [.....] bien penetrado de los presupuestos y pliego de condiciones facultativa, particulares y económicas, se comprometo tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de [.....] según la proposición que se hace, escribiendo en letras precisamente la cantidad por la que se comprometo a ejecutarlo. Hago constar,

además, que, en virtud de lo que determina el apartado a) del artículo 1.º del R. D. Ley de 6 de marzo de 1939, las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, serán las siguientes: (detállense). (Se advierte que se desecharán todas las proposiciones en las que no se determine el importe de la licitación en la forma antes indicada, así como las en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse).

(Fecha y firma del proponente).

ANUNCIO

Se señala el día 21 de octubre corriente, a las once de la mañana, para la celebración de la primera subasta de las obras de reconstrucción del puente situado en el kilómetro 1.900 de la carretera de Igualada a Santa Coloma de Queralt, que tendrá lugar en la Diputación Provincial de Barcelona. Autorizará el acto el Notario a quien por turno correspondiera. El presupuesto de contrata es de 174.367,34 pesetas, ascendiendo a 3.717,26 pesetas la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, y al 10 por 100 del precio de adjudicación, la fianza definitiva. El plazo de ejecución es de diez meses.

El proyecto pliego de condiciones y disposiciones relativas a la forma de presentación, se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas) todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

A toda subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por don Juan Pelegrí Nicolau, don Joaquín Gogol Jordá o don Manuel Serra Goday, abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegrado con una póliza de la Diputación de una peseta, deberán presentarse en la Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas) todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparece este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el primer laborable al en que ha de celebrarse la licitación. En caso de presentarse iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación.

por gujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición el certificado a que hace referencia el artículo sexto del R. D. de 24 de diciembre de 1923, sobre incompatibilidades.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación municipal, se hace constar que durante los diez primeros días, dentro del pliego señalado para la celebración de la subasta, pueden presentarse reclamaciones contra el acuerdo de la misma y del pliego de condiciones que han de regirla; advirtiéndose que, pasados dichos días, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Barcelona, 23 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Vicepresidente accidental, Felipe Batlló.—El Secretario, J. Vega.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de..... habitante en..... enterado del anun-

cio publicado por la Diputación Provincial de Barcelona para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de....., bien penetrado de los presupuestos y pliego de condiciones facultativa, particulares y económicas, se comprometo tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de..... (aquí la proposición que se haga, escribiendo en letras precisamente la cantidad por la que se comprometo a ejecutarlo). Hago constar, además, que, en virtud de lo que determina el apartado a) del artículo 1.º del R. D. ley de 6 de marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, serán las siguientes; (detállense). (Se advierte que se desecharán todas las proposiciones en las que no se determine el importe de la licitación en la forma antes indicada, así como las en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse. (Fecha y firma del proponente).

1.830-O

JEFATURA DE SERVICIOS ECONOMICOS DEL ARSENAL DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Negociado de Acopios
ANUNCIO

Se pone en conocimiento de las personas a quienes interese adquirir el alpea «C», dado de baja en la Marina y que se halla fondeado en el Polígono de Tiro Naval Janer, que a las once de la mañana del próximo día 6 de octubre, se celebrará en la Jefatura de los Servicios Económicos del Arsenal de El Ferrol del Caudillo, el acto de la subasta a tal objeto, ajustándose al pliego de condiciones inscrito en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 249 de 31 de agosto último, páginas 1207 a 1209 inclusive.

Arsenal de El Ferrol del Caudillo, el día 21 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Negociado de Acopios, Javier G. Cota, V. B.—El Jefe de Servicios Económicos, Emilio Vela.

1918-O

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

La Junta Directiva de este Ilustre Colegio se halla instruyendo expediente sobre devoción de la fianza que tenía constituida para responder del ejercicio del cargo el Notario que fue don Salvaterra don Narciso Pinedo Soplana, hasta el año 1917 que cesó en la misma.

Servió también las Notarías de Gó-

mara, Villanueva e Valdegovia y Poves, pertenecientes a este Ilustre Colegio, y Belvis la Jara, correspondiente al de Madrid.

Lo que se hace saber a los que tuvieran que formular alguna reclamación para que lo verifiquen ante esta Junta Directiva, en el plazo de treinta días, desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con arreglo a lo que determina el artículo 32 del Reglamento del Notariado.

Burgos, 23 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Decano, José Santos y Fernández.

593-O

MONTE DE PIEDAD DE SANTANDER

(Caja Colaboradora del Instituto Nacional de Previsión)

ANUNCIO

El Monte de Piedad de Santander (Caja Colaboradora del Instituto Nacional de Previsión) prorroga la admisión de solicitudes para el concurso abierto en orden a la provisión de la plaza de Director, hasta el día 25 del mes actual, pudiendo los interesados examinar las condiciones del concurso en las oficinas del Establecimiento, según fué oportunamente anunciado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 252).

Santander, 12 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente de la Junta de Gobierno.

1.225-O

ANUNCIOS PARTICULARES

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de «Gabriel Navarro Gallego», Sucesor de Alejo Gallego «La Esperanza», de Andújar, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939».

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 16 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—T. José Remacha.

3.839-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión se ha tomado el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de «Hijos de Manuel Lucerga», de Elche, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939».

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 18 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.

3.853-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que esta Comisión Central ha acordado lo siguiente:

«Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de «Carlos Cuyas Solá», de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939».

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, a 30 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—T. José Remacha.

3.854-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que esta Comisión ha tomado el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de «H. Brunet Montie y Cia.», de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939».

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—T. José Remacha. 3.857-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión se ha tomado el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de «Albino Escribanos «Columba», de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939».

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—T. José Remacha. 3.857-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión Central se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

«Rosa Palau, Viuda de Manuel-Luis de Oca».

«Rosa Palau, Viuda de Manuel-Luis de Oca».

«Rosa Palau, Viuda de Manuel-Luis de Oca».

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, a 11 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—T. José Remacha. 3.873-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que esta Comisión Central ha acordado lo siguiente:

«Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de «Benjamin Cholíz Sánchez», de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939».

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, a 30 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—T. José Remacha. 3.874-P

COLONIA GUELL, S. A.

Barcelona

Se recuerda la segunda relación publicada de los títulos cuya desaparición ha sido denunciada a esta entidad, como comprendida en el artículo primero de la Ley de 1 de junio del corriente año.

Obligaciones 6 por 100, núms. 151 a 153, 221, 2724, 3.278 a 3.283, 10.421 y 10.422.

Este anuncio se publica en cumplimiento de lo ordenado en el segundo párrafo del artículo cuarto de la mencionada Ley, para recordar el anuncio publicado en el periódico «La Vanguardia Española», de Barcelona, en su edición del 3 de agosto próximo pasado y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 227, del día 15 de agosto próximo pasado, haciendo constar que el plazo para formular oposición a la anulación, expedición de duplicados termina a los tres meses de la primera publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o sea el día 15 de noviembre de 1939.

Se hace constar que de los títulos denunciados en la primera publicación dejan de reseñarse en el presente anuncio 14 Obligaciones, a consecuencia de haber desistido el denunciante por recuperación de los títulos.

Barcelona, 15 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Consejero Delegado, Santiago Güell. 3.761-P

SOCIEDAD DEL CANAL DE LA BUERTA DE ALICANTE

A V I S O

Habiéndose extraviado las acciones de esta Sociedad núms. 437, 824 a 841, 848 a 861, 912 a 951, 962 a 971, 2.127 a 2.131, 2.194, 2.195, 2.203, 2.539, 2.540, 2.665, 3.135 a 3.139 y 3.231, inscritas en el registro de esta Sociedad a favor de doña María Alberola Herrera, se hace público que transcurrido el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción del presente anuncio sin presentarse ninguna reclamación, se

expedirán duplicados de las mismas en sustitución de las extraviadas, las que se anularán, quedando exenta de responsabilidad esta Sociedad.

Alicante, 24 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Pedro Beltrán. 3.665-P

LA EQUITATIVA IBERICA, S. A.

Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, esta Compañía hace público para general conocimiento de aquellas personas a quienes pudiera interesar, que han sido denunciadas las subtracciones de títulos de esta Compañía cuya relación es la siguiente:

190 acciones al portador de «La Equitativa Ibérica, S. A.», serie única, de valor nominal 500 pesetas cada una y de numeración correlativa del 1 al 190, ambos inclusive, cuya substracción fue denunciada en tiempo y forma por don Faustino Domenech Condis.

4 acciones al portador de la misma Compañía, serie y valor nominal, números 191 al 200, ambos inclusive, cuya substracción fue denunciada por doña Josefa Jaques.

Se previene que si en el término de tres meses contados desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiera notificado a esta Compañía (Rambla Cataluña, 15) la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización correspondiente para la anulación de dichas acciones y la expedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona, 1.º de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Gerente, F. D. Condis. 3.762-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Valencia

Habiéndose extraviado el resguardo de la imposición a plazo fijo número 461 al 3.121, de fecha 20 de marzo de 1935, por pesetas 20.000, y nombre de don Mariano Yague Garcia, expedido por el Banco Hispano Americano de Valencia, se hace público dicho extravío a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco y a petición de doña Clara Lafuente Gutiérrez, como heredera del finado, antes de expedir un duplicado del mencionado resguardo.

Valencia del Cid, a 19 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria. 3.844-P

COMPANIA ESPANOLA DE MINAS DEL RIF

AMORTIZACION DE 1.060 BONOS DE LA SERIE C. EMISION 30 DE NOVIEMBRE DE 1925

Se pone en conocimiento de los poseedores de Bonos de la serie C, emitida el 30 de noviembre de 1925, de esta Compañía, que, efectuado en el día de ayer, ante el Notario de esta capital don Camilo Casanova y Gorjón, el sorteo correspondiente a los 1.060 Bonos que, según el cuadro de la amortización, debían serlo en el presente año resultaron amortizados los que a continuación se enumeran:

BONOS NUMEROS

- 11 a 20, 171 a 180, 191 a 200, 221 a 230, 321 a 330, 431 a 440, 451 a 460, 511 a 520, 631 a 660, 661 a 670, 701 a 710, 801 a 810, 941 a 950, 951 a 960, 991 a 1.000, 1.011 a 1.020, 1.031 a 1.040, 1.101 a 1.110, 1.251 a 1.260, 1.361 a 1.370, 1.411 a 1.420, 1.471 a 1.480, 1.501 a 1.510, 1.531 a 1.520, 1.561 a 1.570, 1.691 a 1.700, 1.801 a 1.810, 1.871 a 1.880, 1.971 a 1.980, 2.021 a 2.030, 2.041 a 2.050, 2.101 a 2.110, 2.301 a 2.300, 2.411 a 2.420, 2.421 a 2.430, 2.501 a 2.530, 2.531 a 2.540, 2.581 a 2.590, 2.671 a 2.680, 2.821 a 2.830, 2.951 a 2.960, 2.991 a 3.000, 3.031 a 3.050, 3.161 a 3.170, 3.281 a 3.290, 3.291 a 3.300, 3.321 a 3.330, 3.351 a 3.340, 3.361 a 3.370, 3.461 a 3.470, 3.481 a 3.500, 3.641 a 3.650, 3.651 a 3.660, 3.701 a 3.710, 3.731 a 3.760, 3.791 a 3.800, 3.811 a 3.870, 4.031 a 4.040, 4.041 a 4.050, 4.111 a 4.130, 4.271 a 4.280, 4.441 a 4.450, 4.461 a 4.470, 4.541 a 4.550, 4.581 a 4.590, 4.601 a 4.600, 4.671 a 4.680, 4.681 a 4.690, 4.701 a 4.730, 4.741 a 4.750, 4.871 a 4.880, 4.891 a 4.900, 5.011 a 5.020, 5.211 a 5.220, 5.291 a 5.300, 5.621 a 5.630, 5.781 a 5.790, 5.801 a 5.870, 6.101 a 6.110, 6.111 a 6.120, 6.131 a 6.250, 6.521 a 6.530, 6.601 a 6.610, 6.621 a 6.760, 6.941 a 6.950, 7.121 a 7.130, 7.141 a 7.220, 7.351 a 7.360, 7.541 a 7.550, 7.561 a 7.650, 7.691 a 7.900, 8.131 a 8.190, 8.201 a 8.200, 8.231 a 8.240, 8.371 a 8.380, 8.391 a 8.420, 8.471 a 8.480, 8.521 a 8.530, 8.541 a 8.550, 8.591 a 8.660, 8.661 a 8.660, 8.671 a 8.670, 9.181 a 9.190, 9.591 a 9.560, 9.571 a 9.580, 9.691 a 9.700.

Los poseedores de dichos Bonos podrán pagar el valor de los mismos, en la presentación de los respectivos títulos, que deberán llevar adheridos los cupones desde el correspondiente vencimiento de abril de 1940. En los establecimientos siguientes:

En Madrid, en la Caja social, calle de Alcalá, 64, y en los Bancos de Bilbao, Español de Crédito y Vizcaya y en sus sucursales; en Barcelona, en los Bancos de Arús-Gari y Marsans; en Cáceres, en la Casa Aramburu Hermanos,

y en Melilla, en la Agencia de la Compañía.

Madrid, 14 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración. 3.846-P

SOCIEDAD GENERAL DE HULES, S. A.

ANUNCIO

Se han dirigido a esta Sociedad don Antonio Berengueres Batalla y doña Ferusa Puigarnau Vila, de Comiols, y don Ramón Casanovas Serra, de Arseguel, como herederos de don Buenaventura Casanovas Tibori, comunicando haberles sido sustraídas:

Una Obligación, núm. 2.368, y dos Obligaciones, núms. 679 y 682, respectivamente, de las emitidas por esta Sociedad en fecha 1 de julio de 1920, de pesetas 500.00 nominales cada una.

Lo que se hace público a los efectos de lo que dispone sobre la expedición de duplicados de títulos desaparecidos la Ley de 1 de junio de 1939.

Si transcurrido el plazo de tres meses después de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se ha manifestado ninguna oposición al contenido del mismo, se solicitará por esta Sociedad autorización del Juzgado correspondiente para la anulación de los títulos denunciados y libramiento de los correspondientes duplicados.

Barcelona, 15 de septiembre de 1939. Año de la Victoria. El Director, Alfonso Minguéz Escudé.

3.763-P.

SOCIEDAD ESPANOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS

Madrid

Hace pública, para que llegue a conocimiento de quien pueda interesar, que don Juan Le Cozma, Administrador General de la Excmo. Srta. doña Mariuela O'Neill y Salamancá, Marquesa, viuda de Villamejor, le ha denunciado, en nombre y representación de la misma, que en el mes de agosto de 1936 fué sustraída el piso que dicha señora ocupaba en la calle de Velázquez, núm. 63, part. de esta capital, habiendo desaparecido entre otros valores, los mil títulos de 500 pesetas nominales cada uno, núms. 2.601 a 2.600 y 2.651 a 2.650, de acciones de esta entidad emisora que usaba, y que fueron suscritas al constituirse la misma, por su difunto esposo, don Gonzalo Pigueroa y Torres, Marqués de Villamejor.

Esta denuncia se lleva a cabo en

cumplimiento del artículo cuarto de la Ley de 1 de junio del año actual, advirtiéndole a cuantos pudieran formular oposición que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 21 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, I. Arisqueta. 3.703.

SOCIEDAD ANONIMA SUCESORA DE CUADRAS Y PRIVY

Barcelona

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio último, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 227, de fecha 15 de agosto próximo pasado, fué publicado por esta Sociedad un anuncio sobre denuncia presentada por don Ignacio Bassas Pujol, como mandataria legal de las Herederas de la Orden de Perpetuas Adoraciones de Vich, por depositación de 45 acciones, núms. 7.344 a 7.370 y 7.531 a 7.592; títulos 4.544 a 4.570 y 4.601 a 4.603, emitidos por esta Sociedad en 21 de enero de 1914, y números 8.641 a 8.653, títulos 6.691 a 6.698 emitidos por esta misma Sociedad en 13 de marzo de 1929.

Se advertía en dicha denuncia que si en el término de tres meses desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiese sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición terminará el día 15 de noviembre próximo.

Barcelona, 15 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente, Basilio de Quadras. El Director General, R. Pujol. 3.764-P.

BANCO DE ESPAÑA Castellón

Habiéndose notificado a este Banco el extravío del resguardo de depósito transaccional, núm. 6.253, de pesetas nominales 10.000, en Denda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, expedido en esta Sucursal en 6 de febrero de 1931, a nombre de don Vicente Esbrí García, se anuncia por primera vez para que el que se

crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y los diarios «A B C» de Madrid y «El Mediterráneo» de Castellón, según disponen los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Castellón, 21 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Enrique Robert.
3.704-P.

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Alcoy

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles constituidos en esta Sucursal a nombre de D. Juan María Abad Carbonell, núm. 1.858, de pesetas nominales 50.000 en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, expedido el 4 de diciembre de 1912, y núm. 5.025, de pesetas nominales 12.000, en Cédulas del Banco Hipotecario de España, al 4 por 100, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá los correspondientes duplicados de dichos

resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Alcoy, 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Rafael García.

CHELVY-LAVIN, S. A.

O'Donnell, número 20

Madrid

De conformidad a lo establecido en el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, se hace saber que el plazo para formular oposición a los que se consideren con derecho a reclamar las acciones de esta Sociedad, núms. 180 al 200, las cuales se encontraban en cartera, y a que se hace referencia en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de julio último, expira el día 23 del próximo octubre.

Madrid, 5 de septiembre de 1939.—Por Chelvy-Lavin, S. A., El Director Gerente.
3.843-P.

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS.

Madrid

Don Angel B. Sanz, asegurado en la Compañía Adriática de Seguros, declara haber extraviado la póliza número 11.935/E, emitida por dicha Sociedad en 31 de julio de 1931, y en cumplimiento de lo que dispone la Real Orden de 27 de marzo 1915 hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto al expresa-

do contrato ante la Dirección para España de la citada Compañía, Avenida de José Antonio, núm. 39 (antes Pl y Margall, 17), Madrid, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin efecto la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Madrid, 25 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Por la Compañía Adriática de Seguros, Sección para España (ilegible).
3.842-P.

BANCO COMERCIAL DE TARRASA

Tarasa

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio último, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, se hace público que le han sido formuladas a este Banco, amparándose en los preceptos de la mencionada Ley, las siguientes denuncias:

Doña María Soler, viuda de Torrella, como heredera de don Antonio Torrella de Sagrera, 100 acciones de 250 pesetas nominales cada una, números 7.801 al 7.900.

Don Alfonso Arnau Vila, como heredero de don José Arnau Padrós, 75 acciones de 250 pesetas nominales cada una, números 12.114 al 12.188.

Señores Herederos de don Enrique Torrella de Sagrera, 80 acciones de 250 pesetas nominales cada una, números 10.208 al 10.287.

Doña Emilia Salvans Pascual, 32 acciones de 250 pesetas nominales cada una, núms. 2.489 al 2.496 y 12.210 al 12.233.

Doña Ana Palet Mata, acciones de

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos constituidos en esta Caja General por don Joaquín del Campo y Piña, que a continuación se detallan

Núm. de entrada	Núm. de registro	Fecha de la constitución	Pesetas	Clase de Deuda
308.947	133.800	23-12-1933	187.500	Amortizable 3 por 100
308.948	133.801	23-12-1933	100	Perpetua Exterior 4 por 100
308.949	133.802	23-12-1933	100	Perpetua Interior 4 por 100
308.950	133.803	23-12-1933	10.000	Ferroviana 4 1/2 por 100
315.217	137.259	29-12-1934	215.000	Amortizable 3 por 100
315.218	137.260	29-12-1934	15.000	Ferroviana 4 1/2 por 100
315.219	137.261	29-12-1934	50.000	Amortizable 5 por 100

como de su propiedad; y para responder de su contrata de construcción de las Prisiones de Cáceres y Santa Cruz de Tenerife, a disposición de la Dirección General de Prisiones, se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en esta Caja General, en la inteligencia de que es-

tán tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Bo-

letín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1928.
Madrid, 18 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, F. Armengol.
3.696-P.

250 pesetas nominales cada una, números 12.666 al 12.669.

Señores Herederos de don Pablo Armengol Puig, 48 acciones de 250 pesetas nominales cada una, números 569 al 616.

Don Edmundo Enriquez Fernández, 5 acciones ordinarias, serie A, de 500 pesetas nominales cada una, números 5.095 al 5.099.

Don Julio Hla Bril, por mediación del Banco Comercial de Crédito de Gironella, 2 acciones ordinarias, serie A, de 500 pesetas nominales cada una, núms. 2.300 y 2.301.

Doña Antonia Comallonga Bastardas, una acción ordinaria, serie A, de 500 pesetas nominales, núm. 1.702.

Advertiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a este Banco la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Tarrasa, 14 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Banco Comercial de Tarrasa: El Administrador, Narciso Planas.
3.094-P.

SOCIEDAD DEL CANAL DE LA BUERTA DE ALICANTE

A V I S O

Habiéndose extraviado las acciones de esta Sociedad, núms. 1.301 a 1.315 y 1.306, inscritas en el registro de esta Sociedad a favor de don Raúl Soto Ceballos, se hace público que transcurrido el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción del presente anuncio sin presentarse ninguna reclamación, se expedirán duplicados de las mismas en sustitución de las extraviadas, las que se anularán, quedando exenta de responsabilidad esta Sociedad.

Alicante, 25 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario Pedro Riera.
3.095-P.

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LANGREO EN ASTURIAS

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar a Junta General Ordinaria para el día 15 de octubre próximo, a las quince, en la que se tratará de aprobación de cuentas, dividendos y nombramientos de administradores.

Los señores accionistas deberán de-

positar con quince días de anticipación sus acciones en esta Dirección, calle de Serrano, número 50 ó en las oficinas de la Compañía en Gijón, recogiendo el billete de entrada.

Madrid, 23 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, I. Pidal.
3.858-P

SOCIEDAD ANONIMA CROS

Barcelona

Entiéndase rectificado el anuncio de esta Sociedad aparecido en el número 244 de este BOLETIN, correspondiente al día 1 de septiembre pasado, en el sentido de que el tercer número es el 73.865/66, y no el 73.865/65, como aparece por error.

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Valencia del Cid

Se rectifica el anuncio sobre liberación de créditos inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 21 de septiembre de 1939, pag. 1264, líneas 59 y 60, en el sentido de que la razón social es «Papecerías Romasigas, S. A.», y no «Fernández Romasigas, S. A.», como aparece por error.

SOCIEDAD PRODUCTORA DE FUERZAS MOTRICES

Barcelona

Habiéndose insertado con error el anuncio de esta Sociedad aparecido en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 10 del pasado septiembre, considérese rectificado en la siguiente forma:

Obligaciones emisión 1923.—De las denunciadas por el Banco Comercial de Crédito de Gironella (Barcelona), donde dice 56.711 debe decir 36.711.

COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID

Por igual motivo que el anterior, se rectifica el anuncio de esta Sociedad aparecido en el núm. 244 de este BOLETIN, correspondiente al 1 de septiembre próximo pasado, en el sentido de que las acciones correspondientes a doña Inés y doña Joaquina Escorriaza Aurrecochea aparecen expresadas «del núm. 85.526 al 25.545», debiendo leerse «85.526 al 85.545».

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Don Eduardo López Palop, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de esta capital.

Hago constar: Que en el día de hoy ha sido levantada esta con todos los requisitos exigidos por el Decreto de 15 de junio actual, al efecto de hacer constar la liquidación de que ha sido objeto el comercio de tejidos al por menor denominado «Casa Grande», por la dependencia de la causa, quien consulto un Comité que lo integraban Felipe de Ros, Florentino Aquino Muñoz, Bonifacio Pastor, José Cano, Pablo Cano, Florencio Amajetas, Victor Jiménez, Pabl Conchillo, Julio Galjarro y Blas Jiménez, figurando como presidente Bonifacio Pastor.

Madrid, 16 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Notario Decano, Eduardo López Palop.
597-A-J

L E R E N A

Don Antonio Peña de las Peñas, Letado de Ley, Notario de esta ciudad, en funciones de Práctico, en virtud de la misma y su parte por el notario predecesor.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 90 de 1939, se tramita expediente de saneamiento de herencia abintestato por obito de doña Dolores Espinola Gómez, vecina de Graña de Tejeranosa, casada con don Manuel Gavara de la Cueva, a instancia de don José María Elias de Tejada y de la Cueva en concepto de marido de dicha Dolores Gómez y como heredera por línea de su ciudad hermana que vive en su fallecimiento en Madrid el 29 de mayo de 1938, sin dejar testamento y sin dejar otros herederos con derecho a sucederle en sus bienes raíces y acciones que son bienes de dote vinculados a don Antonio de la Encarnación Espinola Gómez y a don Manuel don Adriano Gavara de la Cueva, hijo de su ciudad hermana, por el vínculo de una parte, Espinola Gómez, en el cual expediente se ha procedido con lo dispuesto en el artículo 981 de la Ley de Enjuicio Civil de 1905, acordado por el presente expediente publicar el presente edicto por el que se llama a los interesados que se crean con título propio, dentro de los solicitantes, a la instancia referida, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a relacionar los bienes que transcu-

rrido dicho plazo sin verificarlo se hará la declaración de herederos pretendida.

Lo que se anuncia por medio del presente a los efectos que procedan, a la vez que se anuncia también el fallecimiento intestado de la referida causante doña Dolores Spinola Gómez.

Dado en Llerena a nueve de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez municipal, Antonio Peña.—El Secretario, Fulgencio Linares.

571-A-J

ALBUÑOL

Don José Sánchez Martín, Juez de Primera Instancia accidental de este partido de Albuñol.

Hago saber: Que en el expediente instruido en este Juzgado para la provisión del cargo de Secretario propietario del Juzgado municipal de Polopos de este partido judicial, recayó, con fecha 21 de abril último, auto resolutorio nombrando para el mencionado cargo al solicitante don Salvador Estévez Sánchez, e ignorándose el actual paradero del también solicitante don Pedro Reina Escobar, que era natural y vecino de Sierra de Yeguas, con domicilio en la calle de García Hernández, número 23, he acordado notificarle a éste el mencionado auto, por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las provincias de Málaga y Granada.

Dado en Albuñol a 30 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, José Sánchez.—El Secretario, Santiago Sánchez.

576-A-J

BILBAO

El señor Juez municipal, en funciones de Primera Instancia número 4 de esta villa, a virtud de demanda de juicio ordinario de menor cuantía promovida por el Procurador don Amancio González y Antáiz, en nombre de don Miguel Mezquiriz y Eraso, contra la marca cinematográfica «Producciones Stars» de doña Rosario Pi y don Pedro Ladrón de Guebara, en su calidad de propietarios de la misma, cuyo actual paradero se desconoce, sobre resolución de obligaciones y otros exámenes, ha acordado por providencia de esta fecha el emplazamiento de dichos demandados para que comparezcan en el día y lugar señalados en forma dentro del término de nueve días, apercibidos de que si no lo efectúan serán declarados en rebeldía y dan lugar por contestada la demanda seguido el pleito su curso, notificándoseles en los estrados del Juzgado las providencias que se dicten.

Y para el emplazamiento de los demandados, ya dichos, expido y firmo la presente en Bilbao a quince de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario judicial, Joaquín Fuertes.

580-A-J

MELILLA

Don Emilio Bartolomé Lojo, Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos prevención del abintestado de doña Dolores Gallego Dengra, de 43 años de edad, soltera, hija de Diego y Dolores, natural de Huéscar (Granada), que falleció en Melilla el día 10 de septiembre de 1936, y por medio de la presente se hace saber a los parientes más próximos de dicha causante al objeto de que comparezcan en este Juzgado y procedimiento referido, por sí o por medio de persona que les represente legitimamente, para hacerles entrega de los bienes y efectos pertenecientes a la difunta, y cesando la intervención judicial.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Melilla a primero de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Bartolomé Lojo.—El Secretario (ilegible).

569-A-J

GERONA

Don Cosme Reig Martí, Juez municipal Letrado de esta capital en funciones de Primera Instancia del partido de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por el Procurador don Estanislao Aragón Turón, en nombre y representación del Excelentísimo y Reverendísimo Doctor D. José Cartañá Inglés, se ha promovido, con el número 3 de este año, demanda incidental por el hurto y extravío de los títulos de la Deuda pública del Estado español que a continuación se expresarán, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado la retención y prohibición de enajenar los mismos valores con sus respectivos cupones vencidos y que venzan a partir del primero de julio de 1936, cuyos valores son los siguientes: Deuda Pública exterior de España al 4 por 100 De la serie A, valor nominal, 1.000 pesetas, núms. 18.394, 95, 96, 97, 98, 48.289. De la serie B, valor nominal, 2.000 pesetas, núms. 11.296 y 14.476. Serie C, valor nominal, 4.000 pesetas, números 4.632, 10.254. Serie D, valor nominal, 6.000 pesetas, números 2.902, 5.630, 9.778-79, 9.796, 9.935, 10.930, 11.583, 11.866, 11.994. De

la serie E, valor nominal, 12.000 pesetas, núms. 14.317, 15.230, 15.940-41-42, 15.944-45, 17.543-44-45, 18.112, 18.863. Serie F, de valor nominal, 24.000 pesetas, números 4.351, 11.978-79-80-81-82-83, 13.352. Serie G, valor nominal, 1.000 pesetas, números 9.935-86-37. Serie H, de valor nominal, 200 pesetas, número 7.659.

Asimismo se ha acordado en dicho proveído conceder el término de seis días para que el tenedor de dichos valores pueda comparecer en los autos reclamando su derecho a partir de la publicación del presente anuncio.

Y a fin de que lo acordado tenga lugar, libro el presente en Gerona a veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Cosme Reig Martí.—El Secretario (ilegible).

575-A-J

MADRID

Cédula de citación

En el Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital y a nombre de doña Carmen Aza Díaz, se sigue expediente sobre expedición de segunda copia de la escritura otorgada en esta capital el treinta y uno de octubre de 1931 ante el Notario de la misma don Eduardo López Palop, entre la doña Carmen Aza Díaz y don Emiliano Castro Bonel, D. Eduardo Reynals Ansorena y don Mariano Urbano Lanaspá y por virtud de la cual la primera hizo a los otros tres señores un préstamo de sesenta mil pesetas, con garantía hipotecaria de la casa en construcción situada en Madrid, calle de Francisco Ricci, número 7, y en dicho expediente se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez señor Pacheco.—Juzgado de Primera Instancia número 3.—Madrid, veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria... Y de conformidad con lo que se solicita, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 del Real Decreto de veintisiete de abril de 1914, en relación con el artículo 18 de la Ley del Notariado, hágase saber la incoación de este expediente a don Emiliano Castro Bonel, don Eduardo Reynals y Ansorena y don Mariano Urbano y Lanaspá, cuyos domicilios se indican, a quienes se les citará para que dentro del término de tercero día puedan alegar lo que estimen conducente a su derecho respecto a la solicitud que se formula para la expedición de la segunda copia de escritura a que se alude, y transcurrido ese plazo dese cuenta.—Lo mandó y firma S. S. de que doy fe.—Juan A. Pacheco.—Ante mí, C. García.—Rubricadas.

Y mediante a ignorarse el actual

domicilio y paradero de don Emiliano Castro Bonel, don Eduardo Reynals y Ansorena y don Mariano Urbano y Lanaspá, se les notifica dicha providencia y a la vez se les cita a los fines y por el término que la misma indica, por medio de la presente, que se expide para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Madrid a cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario (ilegible).

578-A-J

VILLARREAL

Don Bautista Vilanova Rochera, Juez Municipal de la ciudad de Villarreal (Castellón).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente a instancia de don Atlano Arizmendi García, como representante legal de su mujer doña Piedad Ballester Peris y como menor de edad de su hija María-Victoria Arizmendi Ballester, heredera aquella y las dos descendientes de don Eladio Ballester Ciurana, Registrador de la Propiedad que fué de esta ciudad y su distrito, que falleció el 13 de mayo de 1934, solicitando el anuncio de la devolución y cancelación de la fianza constituida al efecto de acuerdo con los artículos 307 de la Ley y 409 y 410 del Reglamento Hipotecario. Y para que tenga efecto lo solicitado, publico el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de que cuantas personas tengan algo que reclamar lo verifiquen dentro del plazo de tres meses ante este Juzgado, teniendo en cuenta que el citado don Eladio Ballester Ciurana prestó sus servicios en los Registros de la Propiedad de Kazza-Calahorra-Egea de los Caballeros-Catalayud - Puigcerdá - Gandesa - Vinaroz-False y Villarreal.

Dado en Villarreal a cinco de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez municipal, Bautista Vilanova Rochera. El Secretario (ilegible).

576-A-J

PALMA DE MALLORCA*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en los autos juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Francisco Pizá Barceló, en representación de don Bartolomé Llambias Coll, contra la sucesión de don Pedro Andrés y de don Melchor Rosselló Morro, integrada la primera

por su viuda doña Francisca Veñy meros 12.66 al 12.669.

Prohens e hijos doña Juana, don Pedro, don Juan y don Francisco Rosselló Veñy, se emplaza por segunda vez a la referida viuda e hijos, que tuvieron su domicilio en Barcelona, para que dentro de cinco días improrrogables comparezcan, en los indicados autos, personándose en forma, previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición y que de no comparecer se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a los expresados doña Francisca Veñy Prohens e hijos doña Juana, don Pedro, don Francisco y don Juan Rosselló Veñy, se expide

presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia y fijación en los sitios públicos de costumbre de esta localidad.

Palma de Mallorca a diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario judicial (ilegible).

577-A J

M A D R I D

Entiéndase rectificado el edicto publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 23 de septiembre de 1939, núm. 266, anexo único, página 1387, columna primera, en el sentido de que la fecha que figura en las líneas 12 y 13 es la de 2 de noviembre de 1936 y no 1939, como aparece por error.

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 44) se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente, se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal el domicilio del declarante. Las cuales remitirá a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban y que ni el fallecimiento ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

MADRID

Don Carlos Múzquiz y Ayala, Teniente H. del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid. Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Jurisdicción, fechas 8 de julio y 9, 14, 21 y 24 de agosto de 1939 se instruyen en este Juzgado de mi cargo expedientes de responsabilidad política contra:

Vicente Pérez San Juan, impresor, casado, vecino de Madrid, domiciliado en la calle del Tutor, 49.

Isidora Caballero Caballero, viuda, vecina de Madrid, domiciliada en

Pontejos, 9 (portería), cuyos demás datos se ignoran.

Soledad Gómez González, casada, vecina de Madrid, domiciliada en Pelayo, 47.

Baltasar Regidor Gil, de 31 años, casado, vecino de Madrid, domiciliado en Cáceres, 13.

Valeriano San José Prieto, de 30 años, vecino de Madrid, domiciliado en Plaza Santa Bárbara, núm. 3.

Valeriano San José, portero, vecino de Madrid, domiciliado en Plaza Santa Bárbara, 3.

Mariana López Barraón, vecina de Madrid, domiciliada en Ibiza, 13.

Julián Giménez Herrero, casado, vecino de Madrid.

Marcial Rodríguez Jiménez, vecino de Madrid.

Segundo Ibarra Gimeno, casado, vecino de Madrid, domiciliado en Felipe III, núm. 4.

Demetrio Lorenzo Iglesias, vecino de Madrid, domiciliado en Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 85.

Lina Lozano Sueza, casada, vecina de Madrid, domiciliada en la calle de Melquiades Biencinto, 21.

Virgilio Jiménez Manrique, casado, vecino de Madrid, domiciliado en Campomanes, 11.

Pedro Alvarez Parra, casado, vecino de Madrid, domiciliado en Jorge Juan, 21.

Casimiro Alvarez Parra, soltero, vecino de Madrid y domiciliado en Jorge Juan, 21.

Paulino Alvarez Parra, soltero, vecino de Madrid, domiciliado en Jorge Juan, 21.

Jesús González Serrano, casado, vecino de Madrid, domiciliado en Antonio Acuña, 19.

Sara Martínez Trabanco, casada, vecina de Madrid, domiciliada en General Pardiñas, 3.

Purificación Moreno Santiago, vecina de Madrid, domiciliada en General Pardiñas, núm. 3.

Felicidad Elasco Revuello, vecina de Madrid, calle de Ayala, 61.

Isidoro González Pérez, de 26 años, casado, ferroviario, hijo de Sabino y de Felisa, natural y vecino de Madrid, Serrano, 59.

Dolores Martín Pinillo (a) «La Patata», de 20 años, casada, natural y vecina de Colmenar Viejo (Madrid).

Lorenza Martín Aguilera, de 47 años, casada, vecina de Carabanchel Bajo (Madrid), Santa Isabel, 12.

Gregoria Bravo Rojas, de 21 años, soltera, natural y vecina de Colmenar Viejo.

Celestina del Alamo Jerez (a) «La Patata», de 22 años, soltera, natural y vecina de Colmenar Viejo.

Ladislao Aparicio Ortega, de 55 años, viudo, natural de Los Molinos y vecino de Cercedilla (Madrid).

Francisco Amendáriz Sanz, de 18 años, soltero, ajustador mecánico, hijo de Manuel y de Francisca, natural y vecino de San Sebastián de los Reyes.

Miguel Ruiz López, de 53 años, casado, natural de Granada y vecino de Cercedilla (Madrid).

Santiago Fermosel, de 24 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Centenarios (Madrid).

Angel Puente Pardo, de 55 años, vaquero, natural de Santaña y vecino de Alcalá de Henares.

Pedro Zafra Andújar, de 64 años, vecino de Collado de Villalba (Madrid).

Enrique de Miguel de la Fuente, vecino de Carabanchel Alto (Madrid).

Mariano García Arribas, de 42 años, vecino de El Pedrete, casado.

Marcia Baldorrey Espinosa, de 23 años, soltera, natural de Madrid y vecina de Collado Mediano.

Angel Rodríguez Roldán, de 29 años, casado, electricista, natural y vecino de Loeches (Madrid).

Bernardo Díaz Prada (a) «Parieta», de 25 años, soltero, chófer, natural y vecino de Colmenar Viejo.

Felipe Chivato de la Morena (a) «Pitusa», de 28 años, casado, jornalero, natural y vecino de Colmenar Viejo.

Domingo Carmona Delgado, hijo de Domingo y de Celestina, de 41 años, casado, natural y vecino de Alcalá de Henares.

GRANADA

Dña. Francisco Santolalla Lacalle, Jefe Inscripción Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber que por este Juzgado sito en la calle Postigo de Veluta, 1, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, en providencias fechas 22 de julio y 3, 7 y 8 de agosto de 1939 se

instruyen expedientes de responsabilidad política contra:

Antonio Sáez Hidalgo, del campo, casado, natural de Almegijar, domiciliado en la calle Real de dicho pueblo.

Manuel García Pérez, del campo, casado, natural y vecino de Almegijar, domiciliado en la calle de la Higuera.

José Vilchez Noguero, del campo, casado, natural y vecino de Almegijar, domiciliado en la calle del Loro.

José Puga Martín, del campo, casado, natural y vecino de Nótuez, domiciliado en la calle de San Juan.

Fernando Barbero Pérez, del campo, casado, natural y vecino de Almegijar, con domicilio en la calle de Granados.

Mariano García Alonso, comerciante, casado, natural y vecino de Almegijar, domiciliado en la calle de Polavieja.

Jose Escobar Puga, labrador, viudo, natural y vecino de Almegijar, domiciliado en la calle de la Estación.

José Rueda Martín, labrador, casado, natural y vecino de Torvizcón, domiciliado en la calle del Tomillar.

Francisco Pérez González, del campo, casado, natural de Orán, vecino de Torvizcón, domiciliado en la calle del Barranquillo.

José González Romero, del campo, casado, natural y vecino de Torvizcón, domiciliado en la calle del Tomillar.

José Sáez de Toro, Sargento retirado de la Guardia Civil, labrador, casado, natural de Manilva, vecino de Almegijar, domiciliado en la calle de San Antonio.

Celestino Chinchilla Peña, labrador, casado, natural de Nótuez, domiciliado en la calle de Busquista.

Nicolás Salmerón Rodríguez, aguacil, casado, natural y vecino de Castarar, domiciliado en la calle de Torrespáido.

Manuel Fernández Hidalgo, labrador, casado, natural de Cobiles, vecino de Castarar, domiciliado en la calle de los Cerraleros.

Jose Navarrete Domínguez, del campo, casado, natural y vecino de Castarar, domiciliado en el barrio de las Eras.

Juan Carmona Almendros, labrador, casado, natural y vecino de Castarar, domiciliado en la calle de la Higuera.

Juan Salas Montero, labrador, casado, natural y vecino de Castarar, domiciliado en la calle del Barrio Alto.

Ricardo Mezcuza Medina, labrador, casado, natural y vecino de Castarar, domiciliado en la calle de Torrespáido.

Conrado Mezcuza Martín, labrador, casado, natural de Almegijar, vecino

de Castarar, domiciliado en la calle de Peñuelas.

Miguel Fernández Mezcuza, del campo, casado, natural y vecino de Castarar, domiciliado en la calle de Higuera.

Eduardo Fernández Mezcuza, del campo, casado, natural y vecino de Castarar, domiciliado en la calle de la Higuera.

Agustín López Rodríguez, maestro, soltero, natural y vecino de Purullena, domiciliado en la calle de Almendrillo.

Agustín López Rodríguez, maestro, soltero, de 26 años de edad, natural y vecino de Purullena, domiciliado en la calle de Almendrillo.

Victoria Vilchez Rodríguez, viuda, de 54 años de edad, natural de Colomera, vecina de Mochín.

Thiomena Santiago Bernal, casada, de 21 años de edad, natural y vecina de Granada, domiciliada en la calle del Lavadero de las Tablas, 24.

Francisco Monedero Triviño, del campo y abuelo, soltero, de 42 años de edad, natural de Guadix, vecino de Granada, domiciliado en la calle de Cuesta de Ahacaba, núm. 27.

Horacio García García, abogado, casado, de 46 años de edad, natural de Albuñuela, vecino de Granada, domiciliado en la calle de San Antonio, número 57.

Jose Tamayo Rodríguez, molinero, casado, de 47 años de edad, natural de Armilla, vecino de La Zubia, domiciliado en la calle de la Computera.

José Roldán Lara, del campo, casado, de 38 años de edad, natural y vecino de La Zubia (Granada), domiciliado en el Barrio Molino.

José Guardia López, del campo, casado, de 26 años de edad, natural y vecino de Granada, domiciliado en la calle del Horno de la Merced.

Agustín López Martín, casado, de 45 años de edad, natural de Escuzar, vecino de Atarfe (Granada) y domiciliado en la Plaza del Sollo.

Ramón Valero Jiménez, soltero, de 23 años de edad, natural de Granada, domiciliado en la calle del Horno del Vidrio, núm. 5.

Manuel Heras Villa, casado, de 45 años de edad, natural de Gualchos, vecino de Granada, domiciliado en la calle Nueva de la Virgen, núm. 21.

Miguel Alcántara Gutiérrez, del campo, casado, de 32 años de edad, natural de Armilla, vecino de Atarfe (Granada).

Manuel Rodríguez Muñoz, casado, de 39 años de edad, natural de Gábia la Grande, domiciliado en la calle de Marañón.

Felix Novo Pérez, casado, de 32 años de edad, natural de Otívar, vecino de Granada, domiciliado en la calle de San Juan de los Reyes, 63.

Francisca Gómez Triviño, casada, de 28 años de edad, natural y vecina de Alhama, Granada.

Juan Martín Fernández, del campo, casado, de 34 años de edad, natural y vecino de Alhama.

Antonio Domínguez Arroyo, casado, de 27 años de edad, natural y vecino de Granada, domiciliado en la calle de Aímes, núm. 5.

Mamei Martínez Maldonado, soltero, de 28 años de edad, natural de Mecina Fondales, vecino de Granada, domiciliado en la calle de Postigo de San Agustín, núm. 3.

VALENCIA

Don Enrique de Iturriaga y Aravaca, Capitán de Complemento de Caballería, Juez de Primera Instancia e Instrucción, Oficial 1.º honorífico Jurídico Militar y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas.

Hago saber: Que con fecha 14, 15, 17 de julio y 18 de agosto de 1939 el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia acordó la incoación del oportuno expediente contra:

Salvador Gómez Ferrús (a) «El Blanco», casado, natural y vecino de Alcega, de 42 años de edad, jornalero.

Salvador Ferrer Esteve (a) «el Niño», casado, natural y vecino de Alcega, de 32 años, jornalero.

Francisco Timor Conga, casado, natural y vecino de Carcagente, de 38 años de edad, carpintero.

Rafael Pérez Ocaño, casado, natural y vecino de Carcagente, de 33 años de edad, pintor.

Joaquín Alegre Martínez, de 23 años de edad, labrador, natural y vecino de Estivella.

Salvador Maica López, de 19 años de edad, labrador, natural y vecino de Chiva.

Vicente Talon Sáenz, de 42 años de edad, campesino, natural y vecino de Chella.

Jose Romero Quiles, de 30 años de edad, natural y vecino de Liria.

Juan Bautista Alarcón Calvo, de 26 años de edad, labrador y natural y vecino de Chiva.

Ramón Gómez Aparicio, de 52 años de edad, carniceiro, natural y vecino de Enguera.

Luis Marín Bordería, natural y vecino de Enguera, de 48 años de edad, arriero.

Jose Corcel Layas, natural y vecino de Utiel, de 34 años de edad, labrador.

Antonio Pérez Ortiz, natural y vecino de Játiva, de 33 años de edad, labrador.

Ramón Garrigós Simón, natural y

vecino de Enguera, de 26 años de edad, tejedor.

Marín Rodrigo García, natural y vecino de Chiva, de 38 años de edad, labrador.

Salvadorino Chelvi Satañer, natural y vecino de Chella, de 38 años de edad, labrador.

Salvador Aliño Merino (a) «Capa», natural y vecino de Alcega, de 30 años de edad, chófer.

Liduíno Sánchez Martínez, casado, natural y vecino de Alcega, de 25 años de edad, chófer.

Ramón Verga Martínez, casado, natural de Macines, vecino de Puebla Vallbona, de 43 años de edad, albañil.

Felipe Gómez rraos, casado, natural y vecino de Benaguacil, de 41 años de edad, labrador.

Teodoro Aparicio Esteve, natural y vecino de Enguera, de 33 años de edad, albañil.

Francisco Adúa Estellés (a) «Purita», casado, natural de Puebla Vallbona, de 36 años de edad, carniceiro.

José Llopis Llopis, casado, natural de Benlles, vecino de Alcega, de 30 años de edad, jornalero.

Enrique Albarracín Gil, casado, natural de Benifayó, vecino de Burjassot, de 35 años de edad, empleado municipal.

Francisco Brisa Aguilar, natural y vecino de Paterna, molinero.

Francisco Martínez Mall, casado, natural de Palanda (Francia), vecino de Alcega, de 28 años de edad, campesino.

Esteban Navarrete Garrido, de 66 años de edad, molinero, natural de Arcos de las Salinas y vecino de Alpuente.

José Cervera Iglesias, de 33 años, casado y vecino de Bugarra.

Roberto Vilanova Carsi, de 46 años de edad, casado, empleado, natural y vecino de esta plaza.

Joaquín Moscardó Escandell, mayor de edad, mecánico y vecino de Carcagente.

Enrique Cerdán Sarrion, de 22 años de edad, labrador y natural y vecino de Enguera.

José Benito Cogollos, casado, natural y vecino de Carcagente, de 28 años de edad, campesino.

Pascual Oliver Ortiz, casado, natural de Benismulex, vecino de Carcagente, de 32 años de edad, campesino.

Juan Bautista Bosca Bosca, casado, natural y vecino de Carcagente, de 38 años de edad, ferroviario.

Salvador Chafes Penades, de 43 años de edad, casado, ambulante, hijo de Salvador y Teresa, natural de Rosa de Ranes y vecino de Carcagente.

Francisco Martínez Maseres, de 40

hijo de Francisco y Joaquina, y natural y vecino de Carcagente.

Pascual Ferrando Ubeda, de 29 años de edad, casado, chófer, hijo de Salvador y Josefa, natural y vecino de Carcagente.

Pascual Calatayud Martínez, de 32 años de edad, casado, campesino, natural y vecino de Carcagente.

Carlos Serra Jordá, de 31 años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Carcagente.

Bautista Rodríguez Sánchez, de 41 años de edad, casado, labrador, hijo de Vicente y María, natural y Carcagente.

Bautista Selma Casañas, soltero, natural y vecino de Carcagente, de 35 años de edad, chófer.

Vicente Garrigós Tornos, de 48 años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Carcagente.

Miguel Solente Ferrer, de 50 años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Carcagente.

Gaspar Sierra Vidal, natural y vecino de Carcagente, de 32 años de edad, casado, labrador.

Bautista Bosca Bosch, natural y vecino de Carcagente, de 58 años de edad, casado, chófer.

Jose Serra Peris, casado, natural de Benifayó, vecino de Carcagente, de 30 años de edad, chófer.

Tomás Gimeno Gil, natural y vecino de Chiva, de 43 años de edad, labrador.

Miguel Herrero Juanes, natural y vecino de Yatova, de 33 años de edad, labrador.

Antonio Lloret Armengol, soltero, natural y vecino de Carcagente, de 54 años de edad, cesterero.

Mariano Galán Rodríguez, casado, natural de Nieva, vecino de Carcagente, de 52 años de edad, jornalero.

Ramón Oliver Albelda, casado, natural y vecino de Carcagente, de 33 años de edad, chófer.

Vicente Pirarch Ramón, de 30 años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Puebla de Vallbona.

Amador Ibáñez Cervera, de 35 años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Benaguacil.

Jose García Lahuerta, de 40 años de edad, labrador, natural y vecino de Chiva.

Manuel Cervero Carabal, casado, natural de Cabanú, vecino de Valencia T. 4.º Martín Granjales, 3, de 56 años de edad, marino.

Rafael Galván Rodríguez, casado, natural de La Línea (Cádiz), vecino de Valencia, de 39 años de edad, marino.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Eduardo Padilla Manzano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo y a virtud de lo acordado por el Tribunal Regional de Las Palmas en providencias fechas 27 de julio y 1, 16 y 18 de agosto de 1939 se tramitan expedientes de dicha clase contra:

Dona Benigno Pérez, colador de sonada exterior, casado, vecino de Santa Cruz de la Palma.

Francisco Garabano Garcia, jornalero soltero, vecino de Candelaria, calle de Iquiste de Candelaria.

Fernán Díaz Ramos, jornalero, soltero, vecino de Candelaria, con domicilio en Barranco Honda.

Don Domingo Cuello del Castillo, jornalero, casado, vecino de Candelaria, con domicilio en Iquiste de Candelaria.

Juan Bello Padilla, carpintero, casado, vecino de Candelaria, con domicilio en Ajereño.

Eladio Ferrera Núñez, mayor de edad, natural de Arona, vecino de Candelaria.

Juan de la Cruz Tejera, chófer, casado, vecino de Candelaria, con domicilio en la calle de la Arca, 9.

Trino Rodríguez Delgado, chófer, casado, vecino de Candelaria, con domicilio en Sierra Ana.

Juan Quintana Guerra, oficinista, casado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en la calle 5.ª, número 6 del B. San Juan.

Adolfo Díaz González, casado, vecino de Pasana.

Antonio Ros Hernández, de 27 años de edad, panero, casado, vecino de Santa Cruz de Tenerife.

Jesús Denis Gutiérrez, de 26 años de edad, panero, casado, vecino de Santa Cruz de Tenerife.

MADRID

Don Carlos Manzanar y Arala, Teniente H. del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Jurisdicción, fechas 18 de junio y 26 y 30 de agosto de 1939 se tramitan en este Juzgado en mi cargo expedientes de dicha clase contra:

Juan Sotillo, jornalero, vecino de Madrid, cuyos apellidos personales se ignoran.

Manuel Anzola Díaz, cuyos demarcados personales se ignoran.

Augusto Barona Trillas.

Antonio Lara Zaldívar.

Carlos Masquero Lascón.

José Giral Pereira.

Gabriel Franco López.

Amos Salvador Carreras.

Marcelino Domingo San Juan.

Santiago Casares Qiroga.

Enrique Ramos y Ramos.

Mariano Ruiz Funes.

Plácido Alvarez Builla.

Manuel Blasco Garzón.

José Mijaja Menant.

Luis Fernandez Merigo.

Luis de Araquistain.

Carlos de Baraban.

GUADALAJARA

Don Mario José de Izar Ruiz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Guadalajara.

Hago saber: Que en virtud de orden recibida del Tribunal Regional de Madrid, de fechas 19 y 25 de agosto y 1 de septiembre de 1939 este Juzgado está instruyendo expedientes de responsabilidades políticas contra:

Anastasio Díaz Viana, de 61 años de edad, casado, natural y vecino de Sacedón, jornalero.

Sebastián Gonzalez Tomaco, de 59 años de edad, casado, natural y vecino de Sacedón, albañil.

Marcelo de la Paz Garcia, de 34 años de edad, soltero, natural y vecino de Budia, albañil.

Emiliano Horacio Yumias, de 30 años de edad, casado, natural y vecino de Pastana, jornalero.

Antonio Perez Martín, de 31 años de edad, abogado, vecino de Guadalajara, cuya nacionalidad se ignora.

Bernardino Diezmas Anguina, de 27 años de edad, casado, natural de Materna, vecino de Pastana, jornalero.

Damián Mayo Cano, de 60 años de edad, casado, natural y vecino de Pastana, hortelano.

Vicente Padín Ruiz, de 42 años de edad, natural de Torija, vecino de Pastana, casado, chófer.

Isidoro Mendiceta Lopez, de 23 años de edad, soltero, natural y vecino de Tendilla.

Bernabe Ruiz de la Zarza, de 42 años de edad, casado, natural y vecino de Alhóndiga, labrador.

Antonio Diaz Ramirez, de 54 años de edad, casado, natural y vecino de Cifuentes.

Pablo Viana Campaña, de 32 años de edad, casado, natural y vecino de Pastana, jornalero.

Antonio Barral, casado, de 57 años de edad, casado, natural y vecino de Sacedón, jornalero.

Francisco Perez Garcia, de 47 años de edad, casado, natural y vecino de Torija.

Eladio Lopez Perez, de 25 años de edad, soltero, natural y vecino de Hontanares.

Narciso Viejo Simón, de 29 años de

edad, soltero, natural de Trijueque, vecino de Torija.

Isidro Páez Jaramillo Cerrada (a) «El Pepito», de 42 años de edad, casado, natural y vecino de Sacedón.

ALICANTE

Don Manuel Mingot Tallo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Valencia, en virtud de providencias de 17 de agosto y 2 y 4 de septiembre de 1939 me ordena la incoación de expedientes contra:

Oscar Moratalla Lillo.

Vicente Bañe Sempere, vecino de Torremanzanas.

Juan Chico Amat, vecino de Sax.

Pilar Llopis Martínez, vecino de Crevillente.

Jose Solau Martínez, vecino de Sax.

Jose Iglesias Zaragoza, vecino de Vinajoyosa.

Miguel Ruiz araci, vecino de Alicante.

Giordano Vals Tobarra, vecino de Alicante.

Rafael Alcaraz Soler, vecino de Alicante.

Jose Diaz Sánchez, vecino de Alicante.

Juan Montañés Pascual, vecino de Alicante.

Jose Ruiseñor Simelio, vecino de Alicante.

Bartolome Amorós Amorós y Francisco Lahuente Brutons, vecinos de Elche.

Manuel Galán Oliver, vecino de Alicante.

Rosalina Esteve Gil, vecino de Alicante.

Leopoldo Sirvent Sirvent, vecino de Torremanzanas.

Joaquín Crenudes Sirvent, vecino de Jijona.

Rafael Adzuar Mira, vecino de Muchamiel.

Antonio López Tomás, vecino de Elda.

Antonio Reyes Medrano, vecino de Elda.

Carmen Rodríguez Salinas y Juan Paterna Vecino de Jijona de Liria.

Antonio Torres Anton, vecino de Elche.

Vicente Agulló Alción, vecino de Novelda.

Manuel Company Quevencas, vecino de Belliç.

Jose Comis Bernabeu, vecino de Muchamiel.

Francisco Cantó Escolano, vecino de Novelda.

Vicente Llopis Espino, vecino de San Vicente.